



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL MAGANGUE – BOLIVAR**  
Centro, calle 16 No 3 – 10, Edif. Mereb Arana, piso 2  
[j01prmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular: 322 582 1387

## **AVISO DE REMATE**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE  
MAGANGUE - BOLIVAR**

### **HACE SABER:**

Que en el proceso ejecutivo singular No 1343040890012022-00172-00 promovido por el señor **JAIRO ALBERTO CASTRO JIMENEZ** portador de la C.C No **73.241.124** contra la señora **GLORIA ESTEFANNY GIL GIL**, se señaló la fecha del **doce (12) de abril de 2024, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE**, del bien mueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del mismo, a saber:

 **MUEBLE A REMATAR:** MOTOCICLETA, placa EOH-12F, marca YAMAHA, color: BLANCO NEGRO AMARILLO, modelo: 2020, motor No E3S9E0030604, chasis 9FKUE1619L2030604.

 **AVALUO:** El bien mueble acá relacionado se encuentra avaluado en la suma de **cuatro millones trescientos treinta mil pesos (\$ 4.330.000)**.

 **POSTURA:** Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien (\$ 3.031.000), previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) (\$ 1.212.400); en la **cuenta corriente No 3-0820-000636-6 Convenio 13477**, del Banco Agrario de Colombia S.A.

 **LICITACIÓN:** Se iniciará a la hora indicada y solo se cerrará después de transcurrida una hora desde su inicio.

 **SECUESTRE:** Como tal funge la empresa **Asociación Internacional de Ingenieros, Consultores y Productores Agropecuarios** identificada con NIT 900145484-9, ubicable en la carrera 12 No 13-51 barrio Obrero, del municipio de Valledupar, Cel: 3004957788-3215051701-55859075, email: [agrosilvo@yahoo.es](mailto:agrosilvo@yahoo.es).

Se advierte que conforme a lo preceptuado en el art. 7 de la Ley 2213 de 2022, se informa que la diligencia se realizará de forma virtual a través de la aplicación **Lifesize**, ello, sin perjuicio del uso de otras plataformas y tecnologías que igualmente garanticen la participación de todos los intervinientes que es la herramienta tecnológica oficial que fue asignada al Juzgado para dicho evento; en el siguiente link:



<https://call.lifefizecloud.com/20948413>

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de la diligencia, las que podrán ser enviadas al correo institucional del Juzgado ([j01prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co)), mediante archivo en PDF o Word cifrado, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 451 del CGP., en relación con la reserva y custodia en cabeza del juez; igualmente por este mismo medio, deberán aportar la consignación del Banco Agrario correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del avalúo.

Para los efectos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden se expide copia para su publicación en el periódico EL UNIVERSAL, y se fija el presente AVISO en el micrositio web del Juzgado, por el término de diez (10) días hábiles, hoy veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Dicha publicación deberá ser enviada al correo electrónico del Juzgado ([j01prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co)) para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación.

Hágase entrega de copia a la parte interesada para su publicación en la forma indicada en el artículo 450 del Código General del Proceso donde se tendrán en cuenta las nuevas disposiciones en materia electrónica.

-  [PROTOCOLO DE AUDIENCIAS DE REMATE](#)
-  [VIDEO INSTRUCTIVO PARA PROTEGER ARCHIVOS PDF](#)
-  [GUÍA PARA CONEXIONES EXITOSAS](#)
-  [EXPEDIENTE VIRTUAL](#)

**KELI YOHANA TORRES SAMPAYO**  
Secretaria